

# Obtenga manutención de niños después de la preparatoria (high school)

(Get child support after high school)

**Author**

Northwest Justice Project

**Last Review Date**

December 1, 2025

Aprenda cuándo y cómo puede cambiar su orden de manutención de niños para que uno o ambos padres paguen los gastos educativos más allá de la preparatoria (*high school*), lo que llama manutención educativa postsecundaria.

Decimos “padre” aquí para referirnos a cualquiera de los a dos padres o a un tutor del niño que necesita manutención después de la preparatoria (*high school*).

La mayoría de la manutención de niños termina cuando un niño se gradúa de la preparatoria (*high school*). Un niño que sigue dependiendo de sus padres después de eso y necesita sostén económico para la educación después de la preparatoria quizás pueda obtener “manutención educativa postsecundaria”.

Si un juez ordena manutención educativa postsecundaria, uno o ambos padres serán responsables de los gastos educativos del niño después de la preparatoria. Esto incluiría la matrícula del colegio, universidad o escuela de enseñanza profesional. También incluiría los costos de vivienda escolar, libros y material escolar.

Si su orden de manutención de niños no cubre la manutención educativa postsecundaria, puede pedirle a un juez que cambie (modifique) la orden para incluirla.

## ¿Importa si actualmente tengo una orden de manutención de niños del DCS o una orden judicial de manutención de niños?

Sí. **No se puede obtener manutención educativa postsecundaria en una orden administrativa de manutención de niños de la División de Manutención de Niños (DCS).** La manutención bajo ese tipo de orden termina cuando el niño cumple 18 años, o si el niño está en la escuela a tiempo completo, a los 19 años.

Una orden administrativa es un “Aviso y determinación de responsabilidad financiera”, un “Aviso y determinación de responsabilidad parental” o una “Decisión y orden inicial”. Así es como podría verse la parte superior de la primera página (el título o epígrafe):

 Transforming lives	STATE OF WASHINGTON DEPARTMENT OF SOCIAL AND HEALTH SERVICES DIVISION OF CHILD SUPPORT (DCS)
<b>Notice and Finding of Financial Responsibility</b>	
██████████	) Noncustodial Parent ██████████
Custodial Parent / Physical Custodian	) ) ) ) )
DCS CASE NUMBER: ██████████	
Purpose of This Notice	

Si solo tiene una orden administrativa y desea manutención postsecundaria, primero tiene que presentar un caso en el juzgado para obtener una orden judicial de manutención de niños. Responda algunas preguntas en nuestra herramienta Obtenga formularios de la ley de la familia para obtener los formularios correctos para su situación.

## ¿Y si ya tengo una orden judicial de manutención de niños?

En el estado de Washington, una orden judicial es una **Orden de manutención de menores** de un **Tribunal Superior**. Se identificará como tal en la parte superior de la primera página.

Superior Court of Washington, County of _____	
In re:  Petitioner/s ( <i>person/s who started this case</i> ):  _____	No. _____  Child Support Order [ ] Temporary (TMORS) [ ] Final (ORS)  Clerk's action required: WSSR, <b>1</b>
And Respondent/s ( <i>other party/parties</i> ):  _____	

Puede pedir que se cambie una orden judicial de manutención de niños actual para incluir manutención educativa postsecundaria. Para hacer esto, puede presentar una Petición para Modificar su Orden Judicial de Manutención de Niños. Responda algunas preguntas en nuestra herramienta Obtenga formularios de la ley de la familia para obtener los formularios correctos para su situación.

Por lo general, su petición tiene que decir que se ha producido un “cambio sustancial de circunstancias”. Esto significa un gran cambio en su situación. También tiene que decir que su niño todavía depende de usted y del otro parente para la manutención, y que necesitará ayuda económica para la educación postsecundaria. No importa si previamente acordaron que el juzgado no necesitaba ordenar manutención postsecundaria.

- **Si su orden judicial reservó su derecho a pedir manutención postsecundaria más adelante**, no tendrá que demostrar un cambio sustancial de circunstancias. Cuando llene la petición, marque la segunda casilla en la sección 8.
- **Si su orden judicial decía que las partes tenían que pagar manutención postsecundaria, pero no cuánto**, y usted y el otro parente no están de acuerdo sobre cuánto debe pagar cada uno por manutención después de la preparatoria, marque la tercera casilla en la sección 8 cuando llene la Petición.

#### ¿Quién puede presentar una petición de modificación?

Solo uno de los padres o un tutor puede presentarla. Si el parente o tutor no puede presentar la petición debido a circunstancias como la muerte, la cárcel o el abandono, el niño debería tratar de hablar con un abogado.

#### ¿Cuándo debo presentar la petición de modificación?

Tiene que presentarla antes de que termine la orden de manutención de niños actual.

- **Si la orden de manutención actual termina cuando el niño cumple 18** años, tiene que presentar la petición antes de que cumpla los 18.
- **Si la orden de manutención de niños termina cuando el niño se gradúa de la preparatoria (*high school*)**, tiene que presentar la petición al menos un mes antes de la graduación. Así el niño sabrá qué ayuda económica puede esperar para su educación postsecundaria.

### **¿Cómo decide un juez otorgar manutención educativa postsecundaria?**

El juez decide si el niño es “de hecho dependiente” y depende de los padres para sus necesidades. El juez considera cosas como estas:

- Edad del niño.
- Las necesidades del niño.
- Las expectativas de los padres para el niño cuando todavía estaban juntos.
- Las perspectivas, deseos, destrezas, habilidades o discapacidades del niño.
- Qué tipo de educación postsecundaria quiere el niño.
- Nivel de educación, nivel de vida y recursos de los padres.
- Cuánto y qué tipo de apoyo habría tenido el niño si los padres hubieran permanecido juntos.

### **¿Qué más debo presentar con mi petición?**

Debería presentar una declaración que trate los factores anteriores. También debería presentar pruebas escritas de los factores anteriores u otras razones por las que su niño debe recibir este tipo de manutención. **A continuación hay algunos ejemplos:**

- La aceptación del niño en un programa a tiempo completo en un colegio, universidad o escuela técnica.
- Becas que su niño ganó, y cómo ayudarán.
- Préstamos que su niño ha solicitado o solicitará, y lo que el niño necesita para obtenerlos.
- Premios que su niño ganó en la preparatoria (*high school*) que demuestren sus habilidades.
- Cualquier documento judicial que usted le haya dado al juzgado en acciones pasadas de manutención de niños. (**Ejemplo 1:** Una declaración financiera mostraría el nivel de educación y el nivel de vida de los padres. **Ejemplo 2:** La orden actual de manutención de niños podría decir que se reserva la

manutención postsecundaria. Esto demostraría que las partes esperaban tener que pagar manutención después de la preparatoria (*high school*).

- Matrícula y otros costos relacionados con la escuela. Las escuelas generalmente proporcionan un desglose de la matrícula y los costos relacionados con la escuela en el paquete de admisión. Podría ser algo así:

Artículos	Licenciatura tradicional	Estudiante universitario que vive con sus padres
<b>Matrícula y cargos</b>	\$5,610	\$5,610
<b>Libros</b>	900	900
<b>Habitación y comida</b>	7,164	2,613
<b>Gastos personales</b>	2,265	2,265
<b>Transporte</b>	396	396
<b>Total</b>	<b>\$16,335</b>	<b>\$11,784</b>

### **¿Cuánta manutención postsecundaria ordenará el juez?**

El juez considera y podría seguir el plan de manutención de niños. El juez también considerará la capacidad de ambos padres para pagar.

El juez podría decidir dividir la responsabilidad entre los padres de acuerdo a sus ingresos. Si uno tiene muchos más ingresos que el otro, uno pagará más.

El juez puede no ordenar ninguna manutención postsecundaria si los padres no pueden pagarla.

### **¿Cómo recibirá el niño los pagos de manutención?**

El juez ordenará el pago directamente a la escuela, o, si eso no es posible, al niño si no vive con alguno de los padres. Si el niño vive con alguno de los padres, el juez podría ordenar el pago al niño o padre.

### **¿Tiene mi niño alguna responsabilidad?**

Sí. Su niño tiene que cumplir con todo lo siguiente:

- Estar matriculado en una escuela académica o de enseñanza profesional acreditada.

- Estar trabajando activamente en una carrera que coincida con los objetivos profesionales de su niño.
- Estar "en buen estatus académico", según lo defina la escuela.
- Tiene que facilitar sus registros académicos, incluidas las notas, a ambos padres.

La manutención para automáticamente si su niño no cumple con alguno de estos requisitos.

### **¿Cuánto tiempo dura esta manutención?**

Solo hasta que su niño cumpla 23 años, salvo en casos excepcionales, como cuando su niño tiene discapacidades mentales, físicas y/o emocionales. Si el suyo es un caso excepcional, debería tratar de hablar con un abogado.

**WashingtonLawHelp.org** gives general information. It is not legal advice.  
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.

Obtenga manutención de niños después de la preparatoria (high school)